



Nuevo revés para Arriaga: inadmisión de querrela y otra multa

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha rechazado una querrela presentada por el despacho de referencia del consumidor, Arriaga Asociados, **contra siete jueces de la Audiencia Provincial**, multándoles, además, con 6.000 euros al estimar que “su actuación ha conculcado las reglas de la buena fe procesal e incurrido en un manifiesto abuso de derecho”.

Según se ha informado a través de una Comunicación del Poder Judicial emitida esta misma mañana, la Sala de lo Civil y Penal del TSJ de Madrid ha **inadmitido la querrela** formulada por el bufete Arriaga Asociados contra siete magistrados de la Sección 28 de la Audiencia Provincial de Madrid, en la que les acusaba de un **supuesto delito de prevaricación**, al fallar en una sentencia en el denominado caso “**IRPH Cajas**” desoyendo las prescripciones impuestas a todos los órganos jurisdiccionales de la UE por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea referidas a la protección a los consumidores en relación con las cláusulas abusivas en los cont

...